

Décima Novena Sesión Extraordinaria 2010
Resoluciones del Comité de Información
1 de octubre de 2010

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000008510.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que la Entidad cuenta con el Convenio Marco de Colaboración número C/COL/2238/2008 entre Diconsa y el fideicomiso Público denominado Fondo de Información y Documentación para la Industria, INFOTEC.</p>
	<p>Acuerdo 02/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que el Tercer Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre Diconsa e INFOTEC, correspondiente al ejercicio 2010 –mismo que contiene las funciones de los prestadores de servicios profesionales, así como el costo para Diconsa por sus servicios- se encuentra clasificado como reservado con fundamento en el Art. 14, fracción II. Art. 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 26, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los artículo 82, 84, 85 y 223, fracción VI de la Ley de la Propiedad Industrial, los artículos 215, 231 fracciones I, VII y X, y 232 de la Ley Federal de Derechos de Autor y los artículos 210, 424, fracción III, 424 Bis, fracción II, y 428 del Código Penal Federal. Así como en la Cláusula Décima Cuarta de dicho convenio.</p>
	<p>Acuerdo 03/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de Tercer Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre Diconsa e INFOTEC, correspondiente al ejercicio 2010.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000008610.</p>	<p>Acuerdo 04/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que la Entidad cuenta con la siguiente información: el Convenio Marco de Colaboración número C/COL/2238/2008 entre Diconsa e INFOTEC, el Convenio Marco de Colaboración número C/COL/5746/2009 entre Diconsa y el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México FONDICT, mismos que se encuentran disponibles en copia simple impresa y/o en medio magnético.</p>
	<p>Acuerdo 05/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que el Convenio de Marco de Colaboración número C/COL/0312/2010 entre Diconsa y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche (ITESCAM), mismo que se pone a su disposición la versión pública de dicho documento. En la versión pública se eliminó el folio de la credencial para votar del IFE por tratarse de un dato personal.</p>
	<p>Acuerdo 06/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la confidencialidad de los datos personales contenidos en el documento citado en el inciso anterior.</p>

Décima Novena Sesión Extraordinaria 2010
Resoluciones del Comité de Información
1 de octubre de 2010

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité la respuesta de la Solicitud de Información con número de folio 2015000008610.</p>	<p>Acuerdo 07/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que los siguientes documentos se encuentran clasificados como reservados: Tercer Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre Diconsa e INFOTEC; Primer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración entre Diconsa e ITESCAM para servicios de desarrollo y mejora continua de diversos sistemas de información; Segundo Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración entre Diconsa e ITESCAM para definir, desarrollar e implementar un modelo de servicios de TI basados en ITSM; Tercer Anexo de Ejecución del Convenio de Colaboración entre Diconsa e ITESCAM para la implementación y mejora continua del sistema de información para el seguimiento de pagos de apoyos gubernamentales oportunidades y programa apoyo alimentario y el servicio de corresponsalías; Segundo Anexo de Ejecución al Convenio de Colaboración entre Diconsa y FONDICT para la implementación del sistema de información para la operación y administración del maíz; Cuarto Anexo de Ejecución al Convenio de Colaboración entre Diconsa y FONDICT para el servicio de mejora continua y soporte técnico al sistema de consulta y explotación de información financiera; Quinto Anexo de Ejecución al Convenio de Colaboración entre Diconsa y FONDICT para el servicio de monitoreo y administración de la infraestructura tecnológica de aplicaciones y bases de datos, así como el Sexto Anexo de Ejecución al Convenio de Colaboración entre Diconsa y FONDICT para el servicio de implementación del sistema de explotación y consulta de información comercial con fundamento en el Art. 14, fracción II. Art. 15, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en los artículos 82, 84, 85 y 223, fracción VI de la Ley de la Propiedad Industrial, los artículos 215, 231 fracciones I, VII y X, y 232 de la Ley Federal de Derechos de Autor y los artículos 210, 424, fracción III, 424 Bis, fracción II, y 428 del Código Penal Federal. Así como en la Cláusula Décima Cuarta del Convenio celebrado con INFOTEC, así como en la Décimo Quinta del celebrado con FONDICT y Decimo Cuarta con ITESCAM.</p> <p>Acuerdo 08/Ext_19/10. Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de los documentos citados en el inciso anterior.</p>